

Embarcaciones construidas en Menorca desde 1820 a 1838

(Conclusión)

II

Construidas en Ciudadela

- Javeque el Cordero. 22 ³/₄. 29 mayo 1823.
1824 Javeque S.ⁿ Cayetano. 26. 14 en.^o 1824.
1825 Javeque el Solt.^o 20. 5 feb. 1825.
1828 Javeque Cuatro amigos. 12. 5 julio 1828.
» Javega Campeadora. 12. 21 ag.^o id.
» Jav.^e Virg.ⁿ del Rosario. 17. 1.^o Set.^e id.
1832 Laud S.ⁿ Nicolas. 14. 4 Set.^e 1833.

* * *

III

Noticia circunstanciada que espresa los buques contruidos en esta provincia desde 1.º de enero de 1824 hasta fin de 1838 con especificación de los puntos donde lo han sido, su clase, n.º de tonel.s , procedencia de sus maderas, nombres de sus constructores y años de su matrícula; y los buques de procedencia extranjera que se abanderaron con asig.ⁿ a esta prov.^a en la misma época y hasta la promulgación, a la ley de 28 de oct.e de 1837 con la misma distinción de clase, num.º de tonel.s y año que se matricularon.

CLASE	NOMBRE	Toneladas	Año de su matrícula	Punto donde han sido contruidos	Nombres de los constructores	Procedencia de sus maderas
Berg. ⁿ	Volador	143	1824	En el Arsenal de Mahón.	Seb. ⁿ Femenías	Ligazon de pino de Mallorca, quilla, codaste y roda de roble de Cataluña, tablazon de fondo de pino de Cataluna. Baos y tablazon de cubierta de pino de Tortosa.
Javeque	S. ⁿ Cayetano	26	1824	En la riva del p. ^{to} de Ciudadela	Gregorio Cardona.	Idem, idem.
Javeque	Orondates	22	1824	En la riva del p. ^{to} de Mahón	Juan Fiol	Idem, idem.
Laud	Vigilante	9	1824	Riba del Puerto de Mahón.	Gaspar Frontí.	Idem, idem.
Bergantín	La Paz	121	1825	En el Arsenal de Mahón.	Mateo Terrés	Ligazon, Quilla, Codaste y Roda de roble de Italia. Tablazon de fondo de pino de Cataluña. Baos y tablazon de cubierta de pino de Suecia.

CLASE	NOMBRE	Toneladas	Año de su matrícula	Punto donde han sido construidos	Nombres de los constructores	Procedencia de sus maderas
Goleta . . .	Aurelia . . .	73	1825	En la riba de este puerto.	Mateo Terrés .	Ligazon de pino de Mallorca. Quilla, codaste y roda de roble de Italia. Tablazon de fondo de pino de Cataluña. Baos y tablazon de cubierta de pino de Tortosa.
Javeque . . .	Soltero . . .	20	1825	En la riva del p.º de Ciudadela	Ramón Gelabert	Idem. Idem.
Javeque . . .	La Purísima . . .	36	1825	En el Astillero de este puerto	Juan Fiol . . .	Ligazon de pino de Mallorca. Codaste y roda de roble de Cataluña. Tablazon de fondo de pino de Mallorca. Baos y tablazon de cubierta de pino de Tortosa.
Berg.n de guerra .	Manzanares . . .		1827	En el Arsenal de este puerto	Mateo Terrés .	Ligazon de roble y sabcú del Norte y de Cataluña. Quilla de roble de idem y lo demás de pino de Cataluña.
Goleta . . .	Semiramide . . .		1828	Idem.	Mig.º Tudurí .	Ligazon de roble de Cataluña. Lo demás de pino de idem.
Berg.n de guerra .	Guadalete . . .		1828	Idem.	Miguel Tudurí.	Ligazon de roble y sabicu del Norte y de Cataluña. Quilla de roble de idem y lo demás de pino de Cataluña. Arboladura de Arga.

CLASE	NOMBRE	Toneladas	Año de su matricula	Punto donde han sido construidos	Nombres de los constructores	Procedencia de sus maderas
Javeque . . .	Belisario . . .		1828	En el Astillero de este puerto	Miguel Tudurí.	Ligazon de pino de Mallorca. Quilla, codaste y roda de roble de Cataluña, tabla-zon de fondo de pino de Cataluña. Baos y tabla-zon de cubierta de pino de Tortosa.
Jeveque . . .	N. S. ^a del Carmen.	24	1828	En la riva de este puerto.	Seb. ⁿ Femenías	Idem.
Javeque . . .	Los cuatro amigos.	12	1828	En la riva del p. ^{to} de Ciudadela	Ramón Gelabert	Idem.
Javega . . .	Campeadora	12	1828	Idem.	Ant. ^o Triay	Idem.
Javeque . . .	Virg. ⁿ del Rosario.	17	1828	En la riva de Ciudad. ^a	Ramón Gelabert	Idem.
Javeque . . .	Soltero . . .	14	1828	En el Astillero de este puerto	Miguel Tudurí.	Idem.
Laud . . .	Falcon . . .	11	1828	En el Astillero de este puerto	Idem.	Idem.
Falucho . . .	El Volador . . .	8	1828	En el Arsenal de este puerto	Miguel Tudurí.	Idem.
Bou . . .	S. ^a Buenav. ^a . . .	14	1828	En la riva de este puerto	Pedro Cardona	Idem.
Javeque . . .	S. ⁿ Ant. ^o . . .	14	1828	En el Arsenal de Mahón	Miguel Tudurí.	Idem.

CLASE	NOMBRE	Toneladas	Año de su matrícula	Punto donde han sido construidos	Nombres de los constructores	Procedencia de sus maderas
Fragata . . .	Bucefalo . . .	332	1830	En el Astillero de este puerto	Mateo Terrés .	Ligazon de pino de Mallorca. Quilla, codaste y roda de roble de Cataluña, tablazon de fondo de pino de Cataluña. Baos y tablazon de cubierta de pino de Tortosa.
Javeque . . .	Neptuno . . .	64	1830	En el Astillero de este puerto	Seb.ª Femenías	Quilla, codaste y roda de roble de Cataluña, y lo demás de pino del Norte.
Javeque . . .	S.ª Pedro . . .	20	1830	En la riva de este puerto.	Pedro Cardona	Ligazon de pino de Mallorca. Quilla, codaste y roda de carrasca de esta isla. Tablazon de fondo de pino de Cataluña.
Berg.ª . . .	Invencible . . .	332	1830	En el Astillero de este puerto	Miguel Tudurí.	Ligazon de carrasca de Mahón, lo demás de pino Cataluña, a excepción de la cubierta que era de pino de Suecia.
Laud . . .	S.ª Pablo . . .	15	1830	En la riva de este puerto	Juan Fiol . . .	Ligazon de pino de Mallorca (como la fragata Bucefalo).
Javeque . . .	Frasquita . . .	31	1831	En el Astillero de este puerto	Geron.ª Tudurí	Ligazon de carrasca de esta isla. Quilla, codaste y roda de roble de Cataluña. Tablazon de fondo de pino de Cataluña. Baos y tablazon de cubierta de idem.

CLASE	NOMBRE	Toneladas	Año de su matrícula	Punto donde han sido construidos	Nombres de los constructores	Procedencia de sus maderas
Laud	S. n Ant.º	14	1831	En la riva de este puerto.	Pedro Cardona	Ligazon de carrasca de esta isla. Quilla, codaste y roda de roble de Cataluña. Tablazon de fondo de pino de Cataluña. Baos y tablazon de cubierta de idem.
Javeque	S. n Fran.co	27	1832	En la riva de este puerto.	Pedro Cardona	Ligazon de pino de Mallorca. Quilla, codaste y roda, carrasca de esta isla. Tablazon de fondo de pino de Cataluña. Baos y tablazon de cubierta de pino de Tortosa.
Balandra	Juanita	70	1832	En el Arsenal de este puerto	Mateo Terrés .	Idem. Idem.
Berg n	Atalanta	137	1832	En el Arsenal de este puerto	Mig. l Tuduri .	Ligazon de carrasca de esta isla. Quilla, codaste y roda de roble de Cataluña. Tablazon de fondo de pino de Cataluña. Baos y tablazon de cubierta de idem.
Javeque	S. n Rafael.	78	1832	Idem.	Mig. l Tuduri .	Idem. Idem.
Berg. n goleta	Portento	224	1833	Idem.	Idem,	Idem. Idem.
Laud	Princesa	14	1833	En la riva del p. to de Ciudadela	Pedro Cardona	Idem. Idem.

CLASE	NOMBRE	Tone- ladas	Año de su matrícula	Punto donde han sido construidos	Nombres de los constructores	Procedencia de sus maderas
Berg.n . . .	Chica . . .	104	1834	En el Astillero N. de este puerto	Mig. I Tudurí .	Ligazon de pino de Ma- llorca. Quilla de sabcú trai- do de Londres. Codaste y roda de roble de Cataluña. Lo demás de pino de idem.
Berg.n . . .	Virg.n de Gracia . . .	160	1834	En el Astillero de este puerto	Mateo Terrés .	Ligazon, Quilla, Codaste y Roda de roble de Italia. Tablazon de fondo de pino de Cataluña. Baos de pino de Tortosa y tablazon de cubierta de pino de Suecia.
Goleta . . .	Rosa . . .	90	1834	En el Arsenal de este puerto	Jayme Quebedo	Ligazon, quilla, codaste y roda de roble de Cataluña. Tablazon de fondo y de cu- bieria y baos de pino de Cataluña.
Javeque . . .	Temerario. . .	37	1834	En el Astillero de este puerto	Mig. I Tudurí .	Ligazon de carrasca de esta isla. Quilla, codaste y roda de roble de Cataluña. Tablazon de fondo de pino de Cataluña. Baos y tabla- zon de cubierta de pino de Cataluña.
Javeque . . .	Victor. . .	27	1835	En el Astillero de este puerto	Pedro Cardona	Ligazon de pino de Mallor- ca. Quilla, codaste y roda de carrasca de esta isla. Tabla- zon de fondo de pino de Ca- taluña. Baos y tablazon de cubierta de pino de Tortosa.

CLASE	NOMBRE	Toneladas	Año de su matrícula	Punto donde han sido construidas	Nombres de los constructores	Procedencia de sus maderas
Berg. ⁿ	Irene . . .	200	1836	En el Astillero de este puerto	Jayme Quebedo	Ligazon, quilla, codaste y roda de roble de Cataluña. Tablazon de fondo y de cubierta y baos de pino de Cataluña.
Javeque . . .	Paz . . .	25	1836	En el Astillero de este puerto	Seb. ⁿ Femenías	Ligazon de pino del Norte. Quilla, codaste y roda de roble de Cataluña. Tablazon de fondo de pino del Norte. Baos y tablazon de cubierta de pino de Tortosa.
Laud . . .	Halcón . . .	23	1836	En el Astillero de este puerto	Mateo Terrés .	Idem, idem.
Paylebot . . .	Aurora . . .	54	1837	En el Arsenal de este puerto	Miguel Tuduri.	Ligazon de pino de Mallorca. Quilla, codaste y roda de roble de Cataluña. Tablazon de fondo de pino de Cataluna. Baos y tablazon de cubierta de pino de Tortosa.
Javeque . . .	S.ta Catalina . . .	25	1837	Idem.	Miguel Tuduri.	Idem, idem.
Goleta . . .	Las dos hermanas.	37	1837	En la riba de Villa-Carlos.	Jayme Quevedo	
Falucho . . .	Napoleón . . .	17	1837	En el R.º Ast.º de este puerto	Miguel Tuduri.	

CLASE	NOMBRE	Toneladas	Año de su matrícula	Punto donde han sido construidos	Nombres de los constructores	Procedencia de sus maderas
Laud . . .	S. n Buenav. a .	20	1837	En el Astillero de este puerto	Fran.co Femenías.	
Laud	20	1837	En la riva de este puerto.	Juan Fiol .	
Místico . . .	S. n Julián . .	48	1838	En el Arsenal de este puerto	Mig. l Tudurí .	
Goleta . . .	Minerva . . .	108	1838	En Calafons en este puerto.	Jaime Quebedo	
Bergantín . . .	Etelvina . . .	139	1838	En el Astillero de este puerto	Mateo Terrés .	
Paylebot . . .	El 1.º de Ciudadela.	34	1838	En el Astillero de este puerto	Ant.º Fiol .	

Palos mayores de Francia y N. de Amer.ª la mayor parte y la demás arbol.ª de Suecia.

IV

Embarcaciones construidas aquí y matriculadas
en otra parte

1825

Javeque . . . Soller, de 500 gras. construido por Fiol para uno de Soller.

1828

Javeque . . . El Belisario, de tonel. construido á espensas de D. Andrés Escudero y vendido á Mateo Esteva de Palma.

Goleta . . . Semiramide, de tonel. construida por Miguel Tudury y vendida a D. Juan Ferrer de Barcelona.

Javeque . . . El Soltero, de 14 tonel. construido de cuenta de D. Gabriel Escudero, vendido á Ant.º Bauzá de la matrícula de Palma.

1830

Berg.ⁿ . . . Invencible, de 332 tonl. construido por Miguel Tudury.

Laud . . . De 300 gras. construido por Fiol para Pablo Seguí de Soller.

1831

Berg.ⁿ Goleta Frasquita, de 124 tonel. construida por Miguel Tudury.

1832

Balandra . . . Juanita, de 70 toneladas construida por Mateo Terrés.

Javeque . . . San Rafael, de 78 tonl. construido por Miguel Tuduri.

1833

Berg.ⁿ Goleta Portento, de tonel. construido por Miq.^l Tuduri p.^a el Cap.ⁿ Sustacha.

1837

Javeque . . . S.^{ta} Catalina, de tonel. construido por Miguel Tuduri para el P.ⁿ Jaime Sastre.

Un Laud . . . De 900 gras. construido por M.^{ro} Fiol para un tal Bernadet de Mallorca.

J. R. A.

La división territorial con referencia a Menorca

Conferencia pública dada en el Ateneo por don Pedro Ballester, Presidente de la Sección de Ciencias Morales y Políticas, el día 1.^o de Diciembre de 1923.

SEÑORES:

HABLEMOS con el corazón y con el entendimiento. Con el corazón, por lo que amamos a esta pobre isla nuestra, tan combatida por desdichas y adversidades; sobrecargada en la actualidad de contribuciones e impuestos, y en periodo agónico sus industrias manufactureras de exportación: el calzado y la malla de oro y plata. Y hablemos con el entendimiento, porque un paso en falso podría determinar la agravación de nuestros males; como de un acierto, por el contrario, cabría esperar algún alivio para el porvenir.

Bien se alcanzó desde el primer momento a las personas que están al frente de nuestras corporaciones y asociaciones culturales, a la prensa local y a cuantos se preocupan por la mejora de nuestra situación, que Menorca había de proceder con toda la actividad y eficacia posibles en este asunto de la

división del suelo patrio por regiones, objeto de la presente conferencia

Tributo mi sincero elogio al estimado amigo el Presidente del Ateneo, que tomó la iniciativa, y a cuantos señores le secundaron en tan loable empeño. Entregado yo a un forzoso descanso de mi fatigado cerebro y ausente de esta ciudad, no pude coadyuvar en los trabajos, como fuera mi deseo.

Pero, a mi regreso me he enterado del proyecto de exposición redactado para elevarlo el señor Presidente del Directorio Militar, y sin que sea mi ánimo criticar ni restar méritos a la Asamblea que se celebró y a la Comisión redactora del Proyecto, integrada por muy distinguidos amigos míos, he de recordarles el dicho latino: «Amicus Plato, sed magis amica veritas». Considero poco profundizado el asunto; creo que no está en sazón para resolverlo de plano en la asamblea que ha de celebrarse mañana en Mercadal; y he pedido esta tribuna para venir a exponeros, con el apremio consiguiente, las razones en que fundo mi opinión leal y desinteresada, por si llego a tiempo de alcanzar un aplazamiento.

Se me dirá que el Directorio procede con una celeridad hasta ahora desconocida en la Administración pública. Mas, asuntos de tanta miga y trascendencia como la reforma de la división territorial, no se resuelven ab irato, por mala que sea (y lo es en sumo grado) la existente. Y téngase, de otro lado, en cuenta que si por apresuramientos inmotivados diésemos el paso en falso a que al principio me refería, cuando se advirtiera el error, no habría términos hábiles para volver sobre lo dicho por todos los Ayuntamientos de la Isla y «por los organismos que representan en ella la intelectualidad, la producción, el comercio y cuanto significa intereses culturales y materiales», conforme con notable acierto consigna la exposición proyectada.

Entremos en materia.

¿Qué se propone el Directorio con la reforma territorial? Tal es la primera interrogación que debemos dirigirnos para

bien encauzar nuestras peticiones, si acertamos en la interpretación de la finalidad del proyecto. Pero, por lo mismo que un problema de semejante índole es siempre de sí muy complejo, no cabe, a mi ver, una contestación simplista.

Obedecerá primordialmente el Directorio a arrinconar, como trasto viejo y siempre inservible, la división territorial en provincias, substituyéndolas por regiones que respondan, no a convencionalismos meramente geográficos, sino a realidades de carácter étnico, la lengua, las costumbres jurídicas, la afinidad de intereses, etcétera, dando de esta manera satisfacción a las ansias regionalistas, cada día más vivas, en contra de un centralismo de larga fecha desacreditado y corrupto.

Demuestra la historia de todos los tiempos que, en las grandes nacionalidades, entre la célula Municipio y el Estado ha de haber un punto intermedio de comunicación, o sea, un conglomerado de municipios, rigiéndose más perfectamente los Estados donde tales conglomerados gozan de la máxima autonomía, dentro de la intangible unidad de la patria.

Como no sean leyes constitucionales u orgánicas, de carácter obligatorio en todo país civilizado, es muy difícil, por no decir imposible, que los bandos llamados antiguamente de buen gobierno, los reglamentos, ordenanzas, etcétera, de perfecta eficiencia en tal o cual región, lo sean también para las otras. Sin recurrir a innúmeros casos de cuando mandaban los políticos y burócratas, os citaré uno reciente del Directorio que, aunque nimio en apariencia, ha causado algunos trastornos y dudo tenga efectividad en la mayoría de los pueblos rurales. Me refiero al horario de las oficinas, basado a buen seguro en la costumbre de trasnochar, tan arraigada en los habitantes de la Villa y Corte.

También tendrá, indudablemente, en vista el Directorio la inmensa limpia de burócratas (amenudo inútiles, cuando no contraproducentes, para una rápida administración) que se producirá con sólo substituir las 49 provincias en que se divi-

de el territorio nacional por un número razonable de regiones, designadas, no a capricho, sino por la imposición de la realidad que vivimos.

Y como consecuencia de la limpia, no le amargarán al Erario nacional los millones de economía que han de resultar, sin mengua, antes bien con ventaja, de la administración pública.

Eso, tan hermoso, no podían realizarlo los políticos con todo su poderío, al parecer omnímodo. Estaba y está reservado a la revolución desde arriba y, por deficiencia suya, a la otra, la de abajo.

Pues, si tal como acabo de bosquejar fuese el pensamiento del Directorio, ¿respondería a él la exposición que mañana ha de discutirse en el pueblo de Mercadal? Analicémosla al crisol de los conceptos esbozados.

Se pide en ella al Directorio que en consideración a lo histórico y a tratarse de una isla, sean conservados «todos los organismos autónomos o análogos a los provinciales con que hoy cuenta, o los que en su lugar se creen».

Si verdaderamente sentimos las ansias de una regeneración, de un adecentamiento de la política y la burocracia, no podemos pedir todo eso al Directorio, sin ponernos en contradicción con nosotros mismos, pues que, precisamente, uno de los capitales remedios para el mal que padecemos estriba en que se supriman organismos, y a ello se iría con la supresión de las provincias. O sería el *mons parturiens*, o las 49 provincias han de quedar substituidas por pocas regiones, con el menor lastre posible de burocracia.

¿Es que podemos aspirar a que se nos concedan honores de región, con nuestros cuarenta mil habitantes escasos? Si en justa ley ni a Mallorca debiera de otorgarse este privilegio, atendido también su censo de población, y siendo probable que cada región la constituyan tres o cuatro o más de las actuales provincias.

Cuando la Administración pública no era tan cara, cuando

antes de emprender viaje a la Península se otorgaba testamento, se comprende que la consideración de *isla* implicara la sanción de regímenes excepcionales. Tales antecedentes han pasado a la Historia, han perdido toda actualidad, y pienso que en vano serían, o serán, invocados ante el Directorio.

Hay que ir a la reforma de nuestra desvencijada Administración pública con el corazón limpio de egoísmos y del antagonismo entre unas y otras regiones, si queremos la salvación de la patria común. Quizás lo que hizo más culpables a los políticos exgobernantes fué ese prurito de los ministros, de los diputados, de los senadores (los más honrados) de arriar cada cual el ascua a su sardina, y al vecino que lo parta un rayo, convirtiendo así la Hacienda nacional en merienda de negros, para agraciar a los respectivos distritos o circunscripciones con gastos muchas veces de puro lujo.

Y enumera la exposición a renglón seguido los organismos a que se refiere, figurando en cabeza de línea la Delegación especial del Gobierno de S. M. Si no estoy trascordado, este organismo pseudo-autónomo se creó a mediados del pasado siglo con el nombre de Jefe político; fué después Subgobernador y ahora, desde hace muchos años, Delegado del Gobierno. Respetando las personas, puedo afirmar de propia ciencia que semejante organismo, cuyas funciones jamás ha fijado la ley de manera taxativa, ha servido ordinariamente para falsear el sufragio y, con harta desgraciada frecuencia, para amparar el juego y proteger tabernas y prostíbulos. Salvo la oficiosa iniciativa de algunos dignos funcionarios, yo no sé que la Isla sea deudora de beneficio alguno a tal organismo, el cual se desea conservar exclusivamente por aquello de que viste la ostentación en actos oficiales de un cargo que, siquiera en apariencia, tiene los visos de procónsul o gobernador.

El Obispado viene en segundo lugar. No depende del Directorio su supresión, porque ella ha de ser convenida por las dos potestades, civil y eclesiástica. Seguramente lo será cuando llegue la reforma del Concordato, conservándose tan sólo

una Colegiata con su Vicario capitular al frente, porque han desaparecido los motivos de aislamiento que determinaron la creación de la Diócesis. Hoy los altos dignatarios viajan por mar con tanta o mayor comodidad que por tierra, y no es de olvidar, al efecto, la visita que hace ya bastantes años giró a este pedazo de su archidiócesis el eminente Cardenal Sancha, a la sazón Arzobispo de Valencia.

La Comandancia de Marina, relacionada en tercer lugar, no creo se suprimiera, aunque lo solicitáramos. Hay que aspirar—sea dicho entre paréntesis—a que se aumenten sus atribuciones, o las del organismo que la sustituya, por lo que atañe a la protección de la industria pesquera, a fin de que pueda aplicarse la ley por igual a todas las artes y se fomente este venero de riqueza, hoy tan menguado y en situación anárquica.

También el Instituto general y técnico, como centro de enseñanza, ha de ser defendido con todo el empeño de que seamos capaces, por más que esas fábricas de hacer bachilleres contribuyen más bien al atraso que al progreso de la Nación, conforme reconoce paladinamente el digno personal docente.

La Administración Depositaria de Hacienda es un organismo del cual no creo pueda decirse con verdad que las ventajas que nos procura compensen el gasto que representa para el Estado. Sus funciones, de ordinario, nada tienen de autónomas; es una rueda más en el carro de la burocracia, susceptible de mucha simplificación en bien de la rapidez y de la economía.

Y nada diré acerca de los otros organismos relacionados que poco o nada cuestan al Tesoro, porque ningún interés plausible mediará para privarnos de ellos, salvo tal vez la Sección de la Junta provincial del Censo electoral, organismo más expuesto a las asechanzas del caciquismo, como más reducida sea la circunscripción o el distrito. Nótese que la imparcialidad, mejor dicho, la pulcritud, sólo se ha dado, constantemente, en la Junta Central del Censo electoral, desde que en buenhora fué creada.

Pídesse, asimismo, en la exposición la creación de nuevos organismos del Estado o la elevación a mayor categoría de los existentes. Son cosas de poca monta, al lado de la magnitud del problema. Hagamos más bien votos para que las economías que se obtengan con la poda burocrática permitan restablecer el necesario número de peones en nuestras carreteras, y conservarlas sin el apremio del anuncio de un viaje regio, y dotar la Estación general de Agricultura del ganado y material indispensables para su funcionamiento, etc., etc.

Y se pide, por fin, en la exposición que se cree el Cabildo insular, atribuyéndole para los asuntos de esta isla la misión de la actual Diputación provincial, con liberación de lo que se contribuye a Mallorca por contingente provincial. Tal como va concebida la petición no podría, a mi juicio, ser otorgada, porque tratando el Directorio de suprimir provincias, resultaría en realidad que las aumentaba, escindiendo la de Baleares en dos, probablemente en tres, atendido que Ibiza no querría quedarse atrás.

Es de creer que concediendo la autonomía a las regiones, con mayor motivo se concederá a los municipios; y claro que no necesitará ser ella muy amplia para que las municipalidades de una comarca se federen en bien de los comunes intereses, facultad que ya actualmente de hecho, y aun de derecho, se ejercita.

Acerca de la organización judicial, se concreta la exposición a creer conveniente que continúe como en la actualidad. ¡Ojalá nos fuese otorgado tal beneficio! Es en lo que estamos, desde hace años, en inminente peligro de una *capitis diminutio*, porque si se llega—que se llegará un día—a la reforma consistente en la desaparición del juzgador personal o único, será muy difícil que en territorio tan reducido como es el nuestro corresponda un tribunal de partido, si bien podrían organizarse los tribunales trashumantes, existentes en la práctica Inglaterra desde remota fecha, y de los cuales tenemos aquí y en Canarias una semblanza con las Salas de lo criminal.

Analizada la exposición resulta, a mi entender, fundado en las consideraciones antes alegadas, que en resumidas cuentas lo que se pide no podrá ser otorgado, o no vale la pena de pedirlo, o no pelagra su permanencia, aunque no se pida.

¿A santo de qué, pues, acudir con semejantes priesas al Directorio, como si la reforma hubiese de decretarse pasado mañana? ¿No sería más prudente, en vez de quemar a las primeras de cambio el último cartucho, cambiar mañana impresiones en la Asamblea de Mercadal y seguirlas cambiando cuantas veces fuere preciso, hasta adquirir la prudente seguridad de una buena orientación?

A mi ver, lo que importa ante todo y sobre todo es llegar a la compenetración en un mismo pensamiento de las siete municipalidades de la Isla, para solicitar en su día unánimes la facultad de federarse con solidario o mancomunado vínculo. —Aunque el nombre no hace la cosa, paréceme más apropiado el de *Mancomunidad* que el de *Cabildo*, y si no fuese porque se presta a la anfibología, resucitaría el de *Universidad general*, organismo que con tanto acierto y entereza defendió siempre los intereses de la Isla, principalmente durante las dominaciones extranjeras.

Parece que eso que propongo es asunto de coser y cantar, y no hay tal: esa solidaridad o simple mancomunidad no se conseguirá en serio mientras Ciudadela no se persuada y convenza de que Mahón, en aras del bien de la patria grande y de la chica, renuncia a toda pretensión de capitalidad, porque Ciudadela respecto a nosotros está en igual recelo (quizá con no tantos motivos) como Mahón respecto a Palma.

Si en lugar de pretender que se conserve la Delegación del Gobierno y otras zarandajas por el estilo, tan inútiles para la buena administración, como costosas, facilitamos patrióticamente la labor del Directorio en punto a economías que trasciendan en aligeramiento de contribuciones e impuestos; si desistimos de representar la fábula del león como capital, hasta la hora presente, de la Isla, y entramos bajo el pie de absoluta

igualdad (dentro de la proporcionalidad en los gastos) en esa federación de todos los municipios, y nos complacemos en que la capitalidad del nuevo organismo radique constante y definitivamente en Mercadal, centro de la Isla, entonces Ciudadela y las otras poblaciones querrán de veras la mancomunidad, y hasta la solidaridad, porque verdaderamente comunes y solidarios serán los intereses que se defiendan.

Sentadas así las bases de la mancomunidad isleña, contará Menorca, *in potentia*, con personalidad jurídica o social, con un organismo, mejor dicho, que pueda servir de eslabón entre las municipalidades y la capital de la región.

Y llego, por final, al punto culminante de mi modesto trabajo.

La región. ¿En qué consistirá la región? El proyecto redactado para la Asamblea de mañana parece que da por descartada la probabilidad, o la posibilidad, de que Baleares no sea región. Eso proviene de que instintivamente pensamos a la antigua usanza; no nos hemos hecho aun a que, si de veras se quiere barrer tanta escoria amontonada en larga serie de años, los gobernantes de todos los poderes han de hacer oídos sordos a toda especie de influencias. Si las regiones han de ser pocas en número, por las consideraciones que dejo expuestas, a la provincia de Baleares no le corresponderá ser región, ni conviene en aspecto alguno que lo sea. Me explicaré.

En el aspecto económico, resultaría para este archipiélago un gasto muy superior al de las regiones peninsulares tan vastas como, por ejemplo, Cataluña, que seguramente no será mutilada de ninguna de sus provincias en el plan que adopte el Directorio.

Y en el aspecto político administrativo, me parece clarividente que sólo reconociendo vida legal a las regiones fuertes y extensas, por el número de sus habitantes y por su vasto territorio, se evitará el caciquismo interno y se contendrán las demasías de un centralismo absorbente.

Tampoco veo probable, en el aspecto judicial, que cuando venga la reforma de la Administración de justicia sea respeta-

da la Audiencia territorial de Baleares, la cual se mantiene sin más fundamentos que la veneración de lo histórico y las influencias políticas.

Pero supongamos que el Directorio sacrifica sus miras de economía, de reducción de la burocracia, etc., en aras también de la veneración histórica, y declara región al antiguo reino de Mallorca.

Mallorca no es Menorca, ni es Ibiza, y no dejaría de ser triste cosa que para dar satisfacción a antiguallas que han perdido en absoluto la razón de subsistencia, se nos condenara a menorquines e ibicencos a ir de reata perpetuamente con una isla de la cual recibimos perjuicio y nunca, o rara vez, provecho.

El ciudadano de país civilizado siente la patria en tres gradaciones concéntricas: el municipio, la región, la nacionalidad. Y nosotros los menorquines, lo mismo que los ibicencos, jamás hemos sentido la segunda de dichas gradaciones, o no la hemos sentido por la convencional entidad titulada *Baleares*.

Otra región, de identidad también de lenguaje, es la que nos atrae: Cataluña. De ella somos oriundos, porque catalanes fueron los establecidos aquí cuando la Conquista, y siempre con Cataluña hemos sostenido relaciones en todos los órdenes de la vida, a tal punto que, actualmente, por medio de Barcelona puede decirse que estamos en comunicación con el universo mundo.

Ya que nuestra pequeñez nos priva de constituir región, no conviniéndonos constituir la con Mallorca (cuando ello fuera factible) ¿cree alguien que podría sobrevenirnos algún daño anexionándonos a Cataluña, en estos solemnes momentos de puritanismo y afán de regeneración que se han iniciado en Barcelona? Discútanlo en buen hora comerciantes, industriales, agricultores, y los mismos intelectuales: con Barcelona tenemos el intercambio de todo lo necesario a la vida, desde los frutos de la tierra a los destellos del espíritu.

Que el carácter catalán es adusto; que el mallorquín, por el contrario, es amable.—No lo niego, ni lo pongo en tela de

juicio, y yo quisiera en los catalanes tanta amabilidad como en los mallorquines. Pero a cambio de la amabilidad, a veces engañosa, lo mismo que la adustez, creo de todas veras que nos iría mejor con Barceloua que con Palma, porque quien a buen árbol se arrima buena sombra le cobija, y no está nuestra desdichada isla para andarse con remilgos por cuestión de caracteres.

Que la travesía entre Mahón y Barcelona es unas pocas horas más larga que la de Mahón a Palma.—Una vez embarcado, incluso para el que se marea, carece de importancia que el viaje dure unas horas más o menos. Esto, sin contar que, con mucha frecuencia, en los viajes a Barcelona se simultanean los quehaceres privados con las gestiones administrativas en la capital de la región, lo cual no nos ocurre en nuestras relaciones con Palma.

Además, como dije antes, hay que prescindir ya en la presente época, y más se prescindirá en el porvenir, de si las relaciones entre los municipios y su metrópoli regional son por mar o por tierra, porque con lo que invierte el Estado actualmente en las comunicaciones con la Península podríamos gozar ya, y gozaremos seguramente, del correo diario entre Menorca y Barcelona, servido por buques que en pocas horas hagan la travesía.

No se me alcanza inconveniente alguno que haga incompatible nuestra anexión a la región catalana. En la esfera misma de la legislación civil, no es obstáculo que Cataluña tenga fueros de veras y Baleares los tenga de mentirigillas, salvo en la postergación de la mujer dentro del matrimonio y poca cosita más. El derecho consuetudinario de Menorca, que es el derecho vivo, guarda muchos puntos de afinidad con el de distintas comarcas catalanas, y en lo que difiere sería respetado, porque en Cataluña, mientras se defiende con ahinco (digno, a mi entender, de mejor causa) su derecho foral en contra de las repetidas invasiones del Código civil, se tiene gran respeto a las especialidades de distintos campos y ciu-

dades, alguna de las cuales consiste, nada menos, en la observancia de los gananciales que en vano hemos pedido a Mallorca para el matrimonio balear.

En conclusión: si todas las entidades representadas en la Asamblea se convencieran de que más nos interesa formar región con Cataluña que con Mallorca, por los motivos que dejo tratados y otros más que omito, en obsequio a la concisión, ¿qué se perdería pidiéndolo al Directorio? Si se nos deniega—no atino por qué—quedaremos como ahora sujetos a la carroza del antiguo reino de Mallorca y, lo mismo que ahora, cabrá pedir que dentro de la región que se nos asigne, sea Cataluña, sea Baleares, se nos otorgue cierta autonomía insular, representada y ejercida por lo que se ha llamado Cabildo, trasunto, salvo diferencias de tiempo, de nuestra antigua y veneranda Universidad general.

Estamos, señores, en un periodo sumamente crítico de la vida nacional. Sólo con grande sacrificio por parte de los buenos ciudadanos, y extrema entereza en la persecución de los malos, cabe aspirar a mejor situación. Pensemos todos que nada es baladí en la compleja administración del Estado, y procurando desprendernos de todo egoísmo, hagamos patria que bien se necesita.

— • • • —

Reformas en la Administración Regional

Exposición al Gobierno

EXCMO. SEÑOR:

Los que suscriben, en nombre de las entidades que representan, o sea de los Ayuntamientos de la Isla de Menorca todos, y demás colectividades que abarcan la intelectualidad, la producción, el comercio y cuanto significa intereses culturales y materiales, en vista de que según voz pública y general se proyecta una nueva división territorial

política y administrativa del Reino y de que ante tal anuncio varias provincias, comarcas y regiones han acudido ya al Gobierno exponiendo sus aspiraciones; teniendo en cuenta que una nueva división territorial lleva consigo reformas en los organismos administrativos regionales, creen llegada la oportunidad de hacer presente sus aspiraciones en relación con el proyecto de que se trata y al efecto acuden respetuosamente a V. E. y exponen:

Que de antiguo y hasta principios del siglo pasado, según comprueba la Historia, esta Isla ha disfrutado de cierta autonomía, entendiéndose directamente sus Jefes superiores con los Gobiernos de las diversas naciones a que, por vicisitudes de la misma Historia, ha pertenecido. Que dentro de la indiscutible unidad de la Patria española, de la que jamás quisiera Menorca volver a ser separada, desea esta Isla, por su condición de tal, conservar todos los organismos autónomos o análogos a los provinciales con que hoy cuenta o los que en su lugar se creen, organismos que fueron instituidos por los Gobiernos de S. M. para evitar a estos habitantes las dilaciones, gastos y molestias que supondría el tener que acudir para los diferentes asuntos de su gobierno a viajes marítimos no muy frecuentes ni seguros, muchas veces para trámites intermedios, cuando aquellos han de resolverse en la capital de la Nación, figurando entre los aludidos organismos la Delegación especial del Gobierno de S. M., el Obispado, la Comandancia de Marina (pues Menorca constituye una provincia marítima), la Sección delegada de la Comisión Mixta de Reclutamiento, la Administración Depositaria de Hacienda, la Sección de la Junta Provincial del Censo Electoral, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, la Cámara Oficial Agrícola, la Junta Insular de Abastos, el Colegio Médico Insular y el Instituto General y Técnico, tan necesario para que los estudiantes del país y los hijos de los numerosos forasteros, militares, marinos y empleados, residentes en la Isla, puedan seguir la segunda enseñanza, sin que les tenga que separar de sus familias un viaje por mar.

Desea además esta Isla, para completar sus organismos administrativos, la creación de una Jefatura de Obras Públicas, análoga a las que se crearon para algunas de las Islas Canarias, lo cual puede conseguirse sin nuevos gastos para el Estado, con sólo disponer que residan en Menorca el Ingeniero y los empleados subalternos encargados de las obras de la Isla, como ha ocurrido a veces en épocas anteriores.

Creemos también conveniente que se eleve, como se ha solicitado ya por la Cámara de Comercio, a Administración Central la Estafeta de Correos de Mahón; que se amplien las facultades del representante del Gobierno en la Isla para que pueda resolver las cuestiones administrativas sin intervención de otra Autoridad superior provincial ni regional, como ha ocurrido en épocas anteriores, cuando dicho representante era un Sub-Gobernador; y por último, que se conceda toda la autonomía posible a los Ayuntamientos y se autorice la Mancomunidad de los de la Isla, para que pueda asumir en ella la misión de la actual Diputación Provincial, a cuyo sostenimiento habría de dejar de contribuir Menorca, porque en la actualidad, de su contingente, que asciende a 133.659'32 pesetas, sólo vuelven a Menorca, por subvenciones y auxilios de la Diputación, de 40 á 50.000 pesetas. El resto lo satiface esta Isla sin más utilidad para ella que la de poder enviar sus alienados al Manicomio Provincial, ya que existen en Menorca Hospitales y otros establecimientos benéficos, para evitar precisamente que tengan que pasar el mar los enfermos, inválidos y asilados.

No hacen los recurrentes mención de la organización judicial, por creer conveniente que continúe como en la actualidad; ni de la organización militar, terrestre y marítima, porque estando relacionada con la defensa nacional, estiman que no deben emitir opinión respecto al asunto, confiando, empero, en que se han de acumular en la Isla todos los elementos necesarios, debidamente organizados (teniendo en cuenta las escasas reservas del país con que se puede contar) a fin de ase-

gurar a Menorca contra nuevas invasiones extranjeras, de que tantas veces ha sido víctima.

Tales son, Excmo. Sr., las aspiraciones de esta Isla, baluarte avanzado de España en el Mediterráneo, que desea además seguir manteniendo cordiales relaciones con todas las otras regiones y comarcas hermanas, constituyendo unidas la Patria común e indivisible. Y creyendo admisibles, justas y convenientes dichas aspiraciones, esperan los recurrentes, en las representaciones que ostentan, verlas cumplidas por las sabias disposiciones del Gobierno de S. M. que tan dignamente preside V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Mahón a 5 de Diciembre de 1923.

Excmo. Sr.

F. Ponsetí, hay un sello que dice: «Alcaldía de Mahón».—*José Moll*, «Ayuntamiento Const.¹ de Ciudadela».—*Juan Viallonga*, «Ayuntamiento Const.¹ de Alayor».—*Juan Triay*, «Ayuntamiento Canstitucional de Mercadal».—*Onofre Janer*, «Ayuntamiento Constitucional de Ferrerías (Menorca)».—*Nicolás Quevedo*, «Alcaldía de Villa-Carlos».—*Juan Sintés*, «Alcaldía de San Luis».—Por el Ateneo C. L. y A. de Mahón, El Presidente, *Antonio Victory*.—Por el Círculo de Unión Mercantil de Ciudadela, *José Torrent*.—Por el Gremio Patronal de Fabricantes de Calzado, *P. Sintés*.—El Presidente de la Delegación de la Cámara de Comercio en Ciudadela, *Jaime Mayans*.—El Presidente de la Cámara de Comercio de Menorca, *Bartolomé Escudero*.—El Presidente de la Junta Provincial de la Liga Marítima Española, *Juan F. Taltavull*.—Sindicato Agrícola «Unión de Obreros Agrícolas», *Vicente Pons*.—Subdelegación del Instituto A. C. S. Isidro, *Antonio Pons y Guerau*.—Por la Academia Mariana de San Estanislao, *F. B. Ponsetí*.—Por el Ateneo de Villa-Carlos, *F. Ruiz Cuevas*.—*Mateo Terrés*.—Por la Federación Obrera, El Presidente, *Rafael Vidal Massa*.—Por la «Nostra Parla», El Presidente, *Juan Mir y Mir*.—Por la Federación Católico Agraria, El Presidente, *Antonio Pons y Guerau*.

Excmo. Sr. Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar.

Constitución de la Universidad de la villa y término de Mahón
durante los siglos XVI, XVII y XVIII

Notas extraídas de los libros de Determinaciones del Consejo
de dicha villa por su Cronista-Archivero
D. FRANCISCO HERNÁNDEZ SANZ

(Continuación)

SIGLO XVII

1624 — 1625

Sindichs

Magnífich Mossen Gabriel Cardona, *de bras major, Clauari*; Magnífich Mossen Anthoni Pons de Llumessanes, *de bras mitjá*; Magnífich Mossen Joan Coranti, *de bras menor*.

Consellers de bras major

Miquel Carbonell; Domingo Seguí; Rafel Sancho; Joan Sintes.

Consellers de bras mitjá

Francesch Vidal de Biniancoller; Joan Gomila de Algendar; Anthoni Carreras; Lorens Carreras de Mosopta.

Consellers de bras menor

Jaume Vila, major; Francesch Jueda; Miquel Masquida; Barthomeu Rexart.

1625 — 1626

Sindichs

Magnífich Mossen Miquel Pallisser, *de bras major, Clauari*; Magnífich Mossen Joan Vidal de Binixiquer, *de bras mitjá*; Magnífich Mossen Aloy Andreu, *de bras menor*.

Consellers de bras major

Faner Pons; Francesch Mercadal; Barthomeu Segui de Binisayda; Jaume Segui de Biniarroca.

Consellers de bras mitjá

Joan Pons de Binimaymo; Gabriel Orfila de Binifadet; Barthomeu Vidal de Trebuluja; Anthoni Pons de Torello.

Consellers de bras menor

Francesch Quoranti; Xhristophol Pons; Barihomen Xanxo; Anthoni Andreu.

1626 — 1627

Sindichs

Magnifich Mossen Miquel Oliues, *de bras major, Clauari*;
Magnifich Mossen Bernat Segui de Alcafar, *de bras mitjá*;
Magnifich Mossen Barthomeu Sanxo, *de bras menor*.

Consellers de bras major

Miquel Carbonell; Miquel Palliser; Hieronim Cintes; Miquel Ros.

Consellers de bras mitjá

Miquel Pons de Cuguyo; Anthoni Cardona de Mosopta; Francesch Pons de Biniparrell; March Pons de S.^t Anthoni.

Consellers de bras menor

Joan Ferrer; Miquel Coranti; Joan Vila, fill de Joan Marsal.

1627 — 1628

Sindichs

Magnifich Mossen Rafel Sanxo, *de bras major, Clauari*;
Magnifich Mossen Anthoni Vidal, *de bras mitjá*; Magnifich Mossen Francesch Coranti, *de bras menor*.

Consellers de bras major

Gabriel Cardona; Miquel Oliues; Barthomeu Segui de Binisayda; Jaume Segui de Biniarroca.

Consellers de bras mitjá

Gabriel Orfila de Binifadet; Pere Pons de Algendar; Miquel Pons de Llumesanes; Pere Pons de Talatí.

Consellers de bras menor

Magí Andreu; Anthoni Andreu; Francesch Carreras; Sebastia Villa.

1628 — 1629

Sindichs

Magnífich Mossen Francesch Abadia, *de bras major, Clauari*; Magnífich Mossen Francesch Vidal de Binixicá, *de bras mitjá*; Magnífich Mossen Joan Oliues, *de bras menor*.

Consellers de bras major

Raphel Montanyes; Miquel Pelliser; Anthoni Carreras, Barthomeu Segui.

Consellers de bras mitjá

Joan Pons de Belluer; Anthoni Pons de Llumesanes; Barthomeu Vidal de Trebeluger; Francesch Segui de Binisayda.

Consellers de bras menor

Joan Segui; Barthomeu Sanxo; Anthoni Ballester; Joan Vila, fill de Joan.

1629 — 1630

Sindichs

Magnífich Mossen Miquel Pellicer, *de bras major, Clauari*; Magnífich Mossen Llorens Pons de Torelló, *de bras mitjá*; Magnífich Mossen Aloy Andreu, *de bras menor*.

Consellers de bras major

Nicolau Serra; Francesch Marcadal; Raphel Sanxo; Barthomeu Segui de Binisayde.

Consellers de bras mitjá

Joan Pons de Binimaymo; Llorens Carreras de Mosopta; Pere Pons de Algendar; Francesch Pons de Biniparrell.

Consellers de bras menor

Pere Pellicer; Francesch Segui; Anthoni Andreu; Francesch Carreras.

1630 — 1631

Sindichs

Magnifich Mossen Jaume Segui, *de bras major, Clauari*; Magnifich Mossen Anthoni Pons de Llumesanes, *de bras mitjá*; Magnifich Mossen Francesch Masquida, *de bras menor*.

Consellers de bras major

Guillem Tremol; Domingo Segui; Hieroni Montanyes; Pere Vidal.

Consellers de bras mitjá

Gabriel Cardona de Torelló; Anthoni Cardona de Mosopta; Francesch Segui de Binisayda; Jaume Carreras de Binimaymut.

Consellers de bras menor

Joan Vila, fill de Joan; Jaume Andreu; Marti Andreu; Anthoni Flaquer.

1631 — 1632

Siddichs

Magnifich Mossen Barthomeu Segui de Biniarroca, *de bras major, Clauari*; Magnifich Mossen Pere Pons de Talatí, *de bras mitjá*; Magnifich Mossen Anthoni Ballester, *de bras menor*.

Consellers de bras major

Raphel Sanxo; Joan Pons de Malbujer; Hieroni Sintes; Guillem Tremol.

Cnsellers de bras mitjá

Pere Pons de Algendar; Bernat Sintes de Binfaell; Llorens Carreras de Mosopta; Pere Tuduri.

Consellers de bras menor

Francesch Masquida; Joan Oliuas; Miquel Coranti: Jaume Segui, *sastre*.

1632 — 1633

Sindichs

Magnifich Mossen Hieroni Cintes, *de bras major, Clauari*; Magnifich Mossen Antoni Vidal, *de bras mitjá*; Magnifich Mossen Francesch Segui, *de bras menor*.

Consellers de bras major

Hieronim Montanyes; Bartomeu Segui de Binisayde; Jaume Segui;

Consellers de bras mitjá

Gabriel Orfila de Binifadet; Francesch Vidal de Binixica; Pere Vilallonga de Toraxer; Anthoni Pons de Lluchmesanes.

Consellers de bras menor

Anthoni Ballester; Pere Pons de Binicalaf; Jaume Vila; Anthoni Cassa.

1633 — 1634

Sindichs

Magnifich Mossen Domingo Segui, *de bras major, Clauari*; Magnifich Mossen Bernat Segui, *de bras mitjá*; Magnifich Mossen Anthoni Flaquer, *de bras menor*.

Consellers de bras major

Barthomeu Segui de Biniarrocha; Anthoni Carreras; Joan Pons de Malbujer; Hieroni Cintes.

Consellers de bras mitjà

Bernat Cintes de Binifaell; Miquel Pons de Lluchmasanes; March Carreras de Biniatap; Llorens Pons de Algendar.

Consellers de bras menor

Joan Corantí; Marti Andreu; Nicolau Marsal; Ramon Ballester.

(Continuará)

Bibliografía

El Presidente del Centro Español de Londres D. José Tauler Serviá nos ha remitido un ejemplar del folleto titulado *Fiesta de la Raza-12 Octubre 1923*, en el que se contienen los discursos y poesías leídos o pronunciados en el citado Centro con motivo de la solemnidad indicada.

Todo el folleto rebosa un patriotismo consolador, que prueba como el cariño a España se mantiene firme en nuestros compatriotas que viven en el Reino Unido. La obra del señor Tauler, que de modesto obrero corcho-taponero en Palamós ha llegado a Presidente del «Centro Español» de Londres, merece un aplauso entusiasta de los buenos españoles y de corazón se lo tributamos. Leyendo el folleto se llega a saber *como debe sentir y practicar el patriotismo, el español que vive fuera de la Patria.*

R.

Observatorio meteorológico de Mañón. = Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de diciembre de 1923

Decadas	BARÓMETRO, EN mm y a 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS							PSICRÓMETRO		
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad relt. media	Tensión media en milímetros
1. ^a	754.4	0.3	757.7	10	748.9	6	8.8	10.5	4.8	15.6	8	4.0	10	11.6	77	—
2. ^a	761.5	0.2	766.2	17	755.1	11	11.1	9.9	5.0	16.0	18	3.0	20	13.0	79	—
3. ^a	759.8	0.4	765.4	30	754.8	28	10.6	10.9	5.2	17.2	28	3.4	21	13.8	69	—
Mes	758.6	0.3	766.2	17	748.9	6	17.3	10.5	5.0	17.2	28	3.0	20	0.5	75	—

Decadas	ANEMÓMETRO										DIAS DE		DIAS DE		Evaporación media en milímetros												
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FRECUENCIA DE LOS VIENTOS		FUERZA APROXIMADA		DIAS DE		DIAS DE		DIAS DE		DIAS DE		DIAS DE												
		N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día	Evaporación media en milímetros	
1. ^a	2	»	»	»	»	»	»	1	5	2	»	6	»	4	2	4	4	6	»	1	1	»	1	2	78.5	32.3	1.6
2. ^a	6	»	»	»	»	»	»	»	1	3	3	2	2	2	3	5	5	5	»	»	2	»	»	84.0	50.0	2.1	
3. ^a	3	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	3	3	5	4	2	2	1	»	6	»	»	»	1.0	1.0	2.7	
Mes	11	»	»	»	»	»	»	1	12	7	5	10	11	11	9	11	12	12	»	7	3	»	1	163.5	50.0	2.2	

Mauricio Hernández Ponseti.

REVISTA DE MENORCA

Año XXVII.

(Quinta época)

TOMO XVIII. — 1923

Índice alfabético, por autores, de las materias contenidas en este tomo.

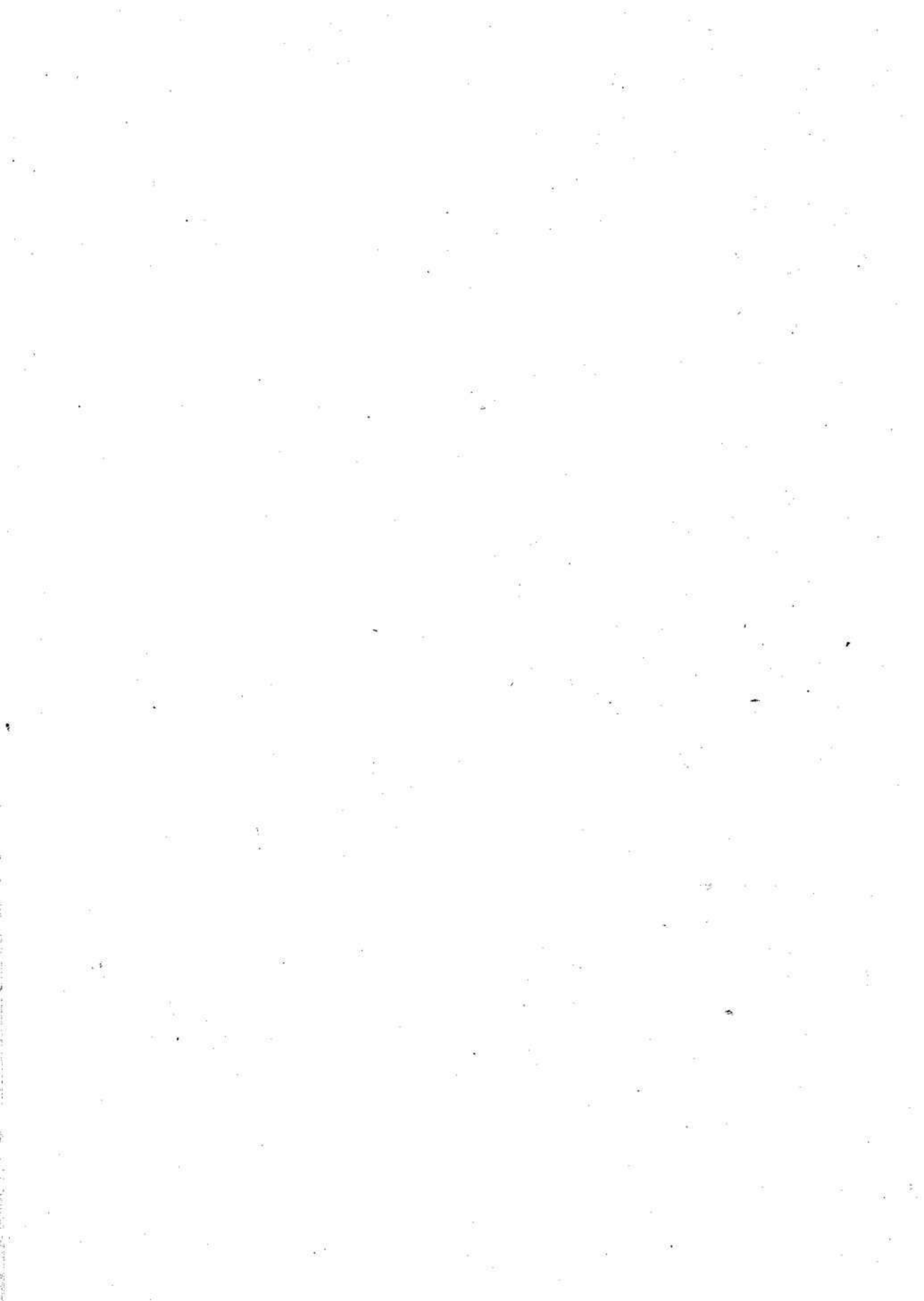
	<u>Páginas</u>
Ballester (Pere).— <i>Treball d' estiu</i>	33
—— <i>Gloses ciutadanes</i>	65
—— <i>La división territorial con referencia a Menorca</i>	363
B., P.— <i>Carta anónima sobre Benejam</i>	185
Camps (Francisco).— <i>Las abejas y sus productos en la creencia popular de Menorca</i>	113
Castañes (E.).— <i>Museo del Ateneo. Pipistrellus savii (Bonaparte)</i>	169
—— <i>Nota relativa a los estudios de M. Paul Fallot en las islas Baleares</i>	331
—— Vid. Fallot, P.	
Cotrina (José).— <i>Miscelánea histórica menorquina</i>	225
—— <i>Ligeros apuntes locales. De re marítima</i>	257
Fallot (P.).— <i>Reseña morfológica de la isla de Menorca. Traducción de E. Castañes</i>	333
Ferrer Aledo (Jaime).— <i>Adiciones a la Fauna marítima de Menorca</i>	24
Flaquer Fábregues (Juan).— <i>Bibliografía numismático-menorquina</i>	293
F.— <i>Bibliografía: Saneamiento e higienización de España, Luis Muñoz Antuñano</i>	286
Hernández Mora (Juan).— <i>La Reina Calafia</i>	250
—— <i>Un libro de Mossen Clapés</i>	253

	Páginas
Hernández Ponsetí (Mauricio).—<i>La temperatura en Agosto de 1923</i>	255
— Observatorio meteorológico de Mahón.	
Resumen de Enero	32
» de Febrero	64
» de Marzo	96
» de Abril	128
» de Mayo	160
» de Junio	190
» de Julio	224
» de Agosto	256
» de Septiembre	288
» de Octubre	351
» de Noviembre	352
» de Diciembre	384
Hernández Sanz (Francisco).—<i>Constitución de la Universidad de la villa y término de Mahón durante los siglos XVI, XVII y XVIII</i>	27, 155
	187, 245, 283, 378
— Epigrafía Menorquina. Una inscripción.	161
— Simulacro del sitio de San Felipe por los franceses efectuado en Lyon en 1756	212
— La lápida sepulcral de Kane.—Una rectificación	214
— Bibliografía: <i>Aplech de Rondayes Mallorquines d' En Jordi des Recó</i>. (Mn. Antoni M.^a Alcover)	223
Lafuente Vanrell (L.). - <i>Opera en el Principat</i>.	243
— Bibliografía: <i>Empleo de la Artillería de Campaña por D. José Martínez Sapiña</i>.	248
— Memoria de Secretaría	289
— Bibliografía: <i>Analfabetismo</i> por Francisco Roselló	222
Llabrés Bernal (Juan).—<i>Don Pedro Riudavets y Tudurí, marino e historiador menorquín</i>	75
Pons Moll (Juan).—<i>Ganado sacrificado en el Matadero público de esta ciudad durante el año de 1922</i>	63
R.—Bibliografía	383
Redacción (La).—Bibliografía: <i>Flors de roella: Aplec de poesies</i> Miguel Duran.	188
— Bibliografía: <i>José Singala. Historia de un perro chico</i>	198

	<u>Páginas</u>
——— <i>Nota relacionada con la Sesión extraordinaria celebrada en honor de D. Pedro María Cardona y Prieto.</i>	207
——— <i>El poeta Soldevila</i>	208
Riera y Alemany (José).— <i>Notas biográficas de D. Pedro María Cardona y Prieto</i>	195
——— <i>Embarcaciones construidas en Menorca desde 1820 a 1858</i>	342 y 353
Ripoll (P.).— <i>Bibliografía: Aplech de Rondayes Mallorquines d' en Jordi d' es Recó</i>	158
† Riudavets (Pedro)— <i>Apuntes para la Historia de Menorca</i>	97 y 129
——— <i>Disquisiciones sobre el origen de la villa de Mercadal.</i>	275
Roca de Togores y Saravia (José).— <i>Música y declamación</i>	281
Seguí y Carreras (Mateo).— <i>Discurso leído por el Sr. Alcalde en la Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Mahón en honor del Sr. D. Pedro María Cardona y Prieto</i>	193
Soldevila (F.).— <i>Cant a la Solitud</i>	209
——— <i>Elegia</i>	211
Solsona y Pallerols (Jerónimo).— <i>Un eximio maestro español D. Juan Benejam y su libro «La alegría de la escuela»</i>	12, 47 87, 117, 145, 170
Tudela y Pérez (Alejandro de).— <i>Cuartillas leídas en la sesión pública celebrada en honor de Benejam en la Escuela Normal de Barcelona el día 27 de Agosto de 1922</i>	183
Varios.— <i>Reformas en la Administración Regional. Exposición al Gobierno</i>	374
Victory (Antonio).— <i>Mahón y el ideal de Francia en el Mediterráneo</i>	7
——— <i>Resumen presidencial en la sesión de apertura del curso 1923-1924</i>	328
——— <i>Música y declamación</i>	339

GRABADOS

D. Pedro Riudavets y Tudurí	75
Monumento al General Inglés Ricardo Kane	168
D. Pedro M. ^a Cardoda	194



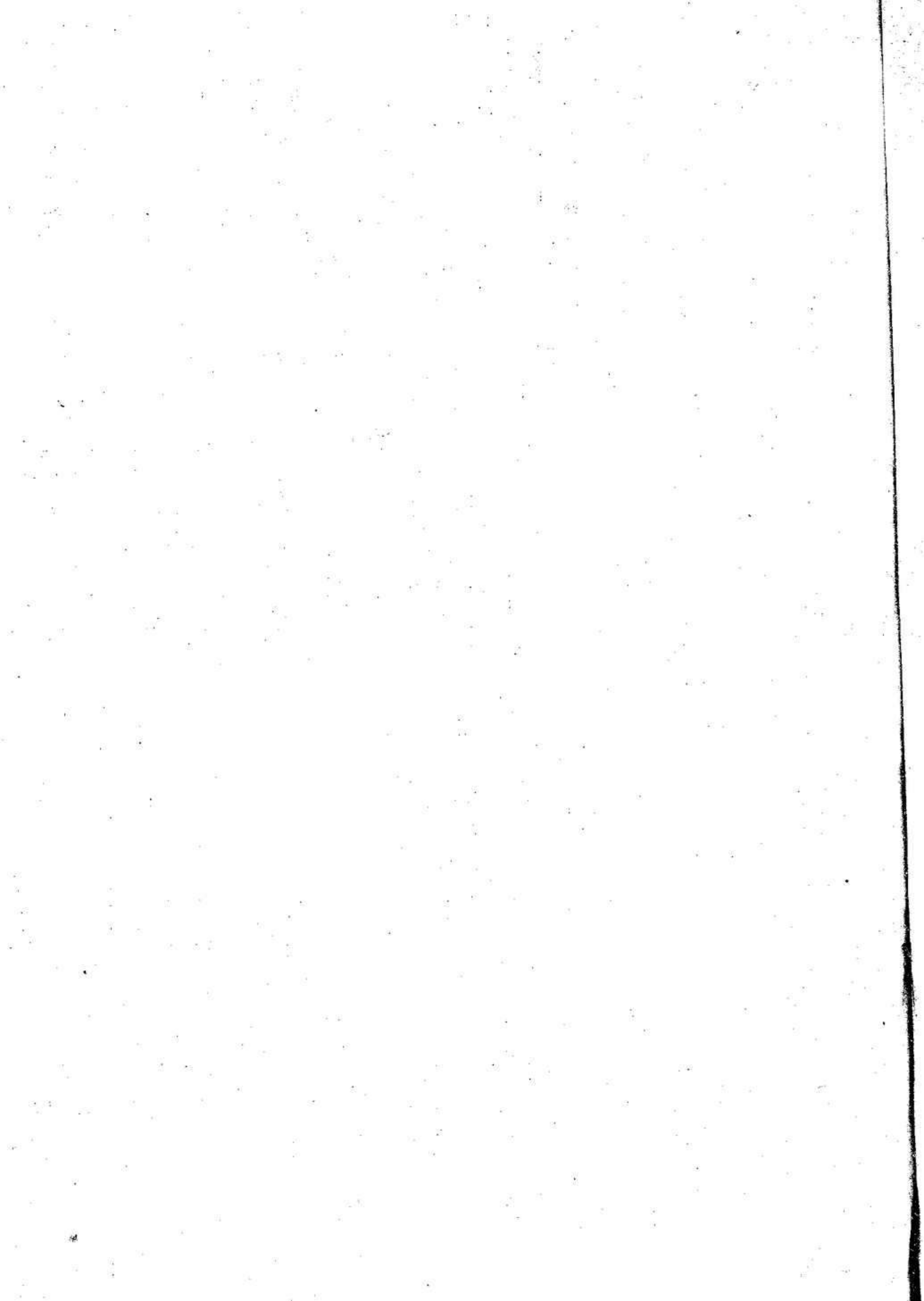
MENORQUINES ILUSTRES



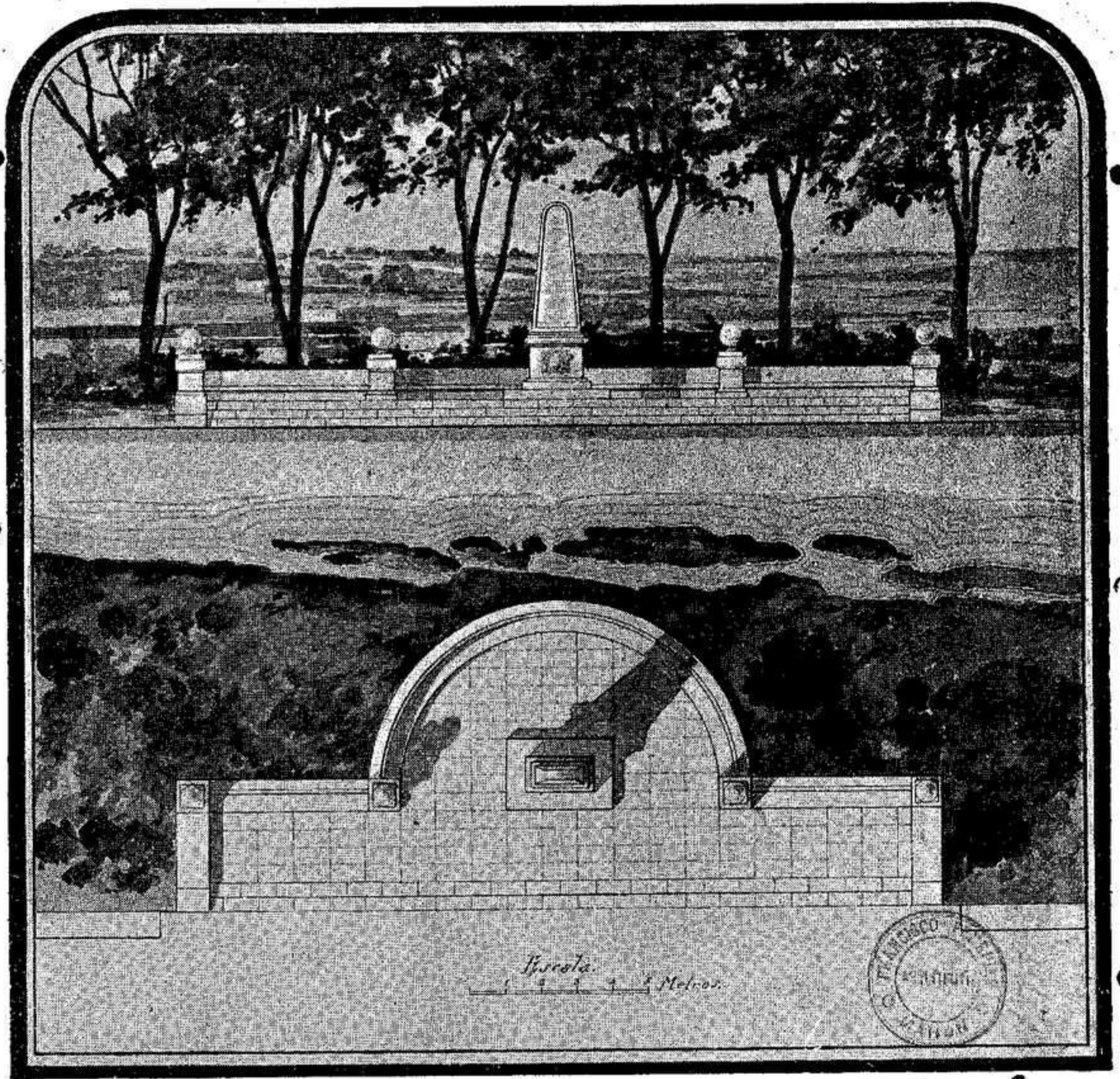
R. Balaca, pintó.

Pedro Riudavets y Tudurí

(* 1804 — † 1891)



MONUMENTO AL GENERAL INGLÉS RICARDO KANE.



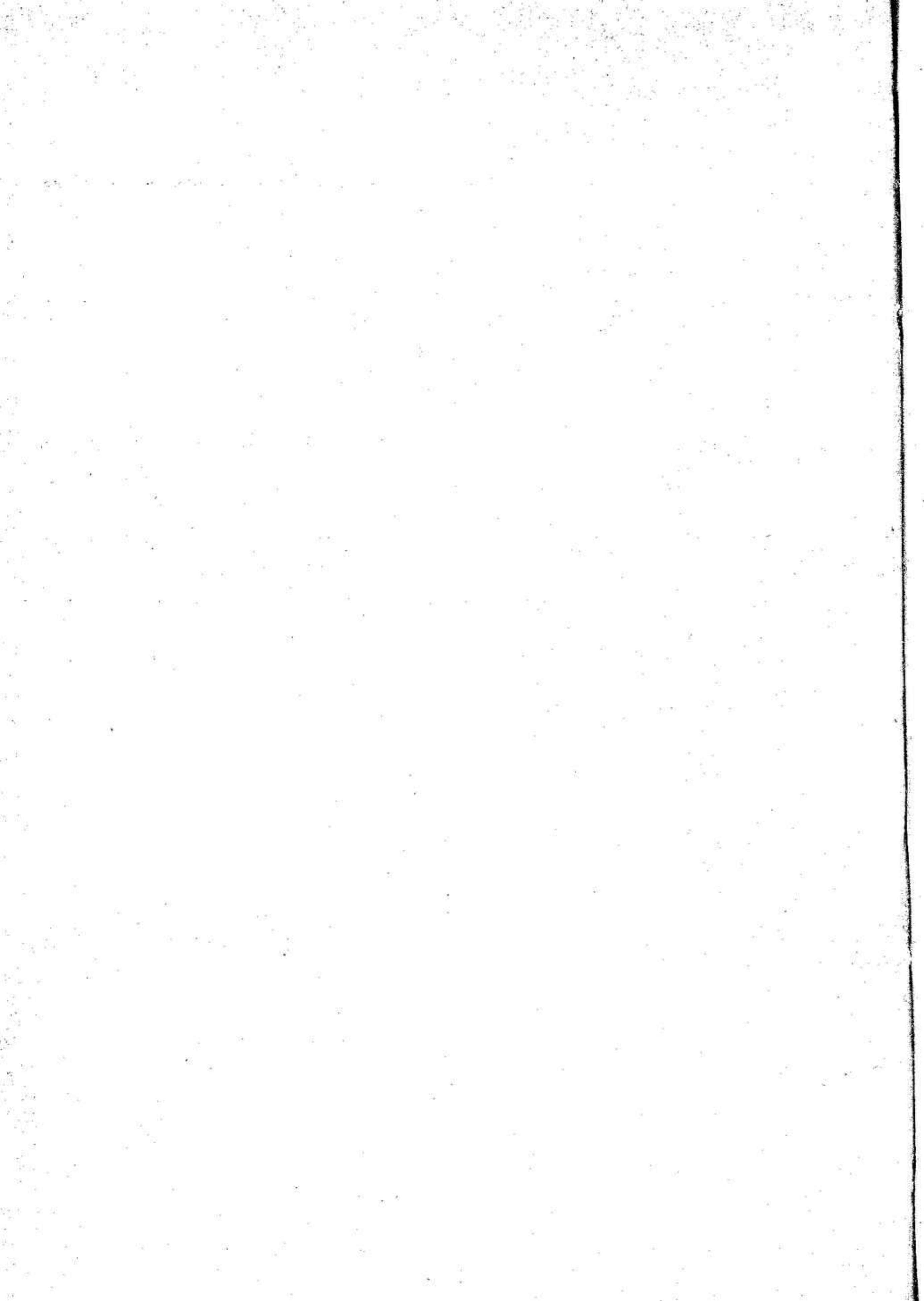
ANTE-PROYECTO DE REFORMA.

EMPLAZAMIENTO: La plazaleta de los plátanos orientales situada junto a la carretera de Mahón al puerto de Fornells y lindante con el torrente de San Juan (Gorg d'enmig.)

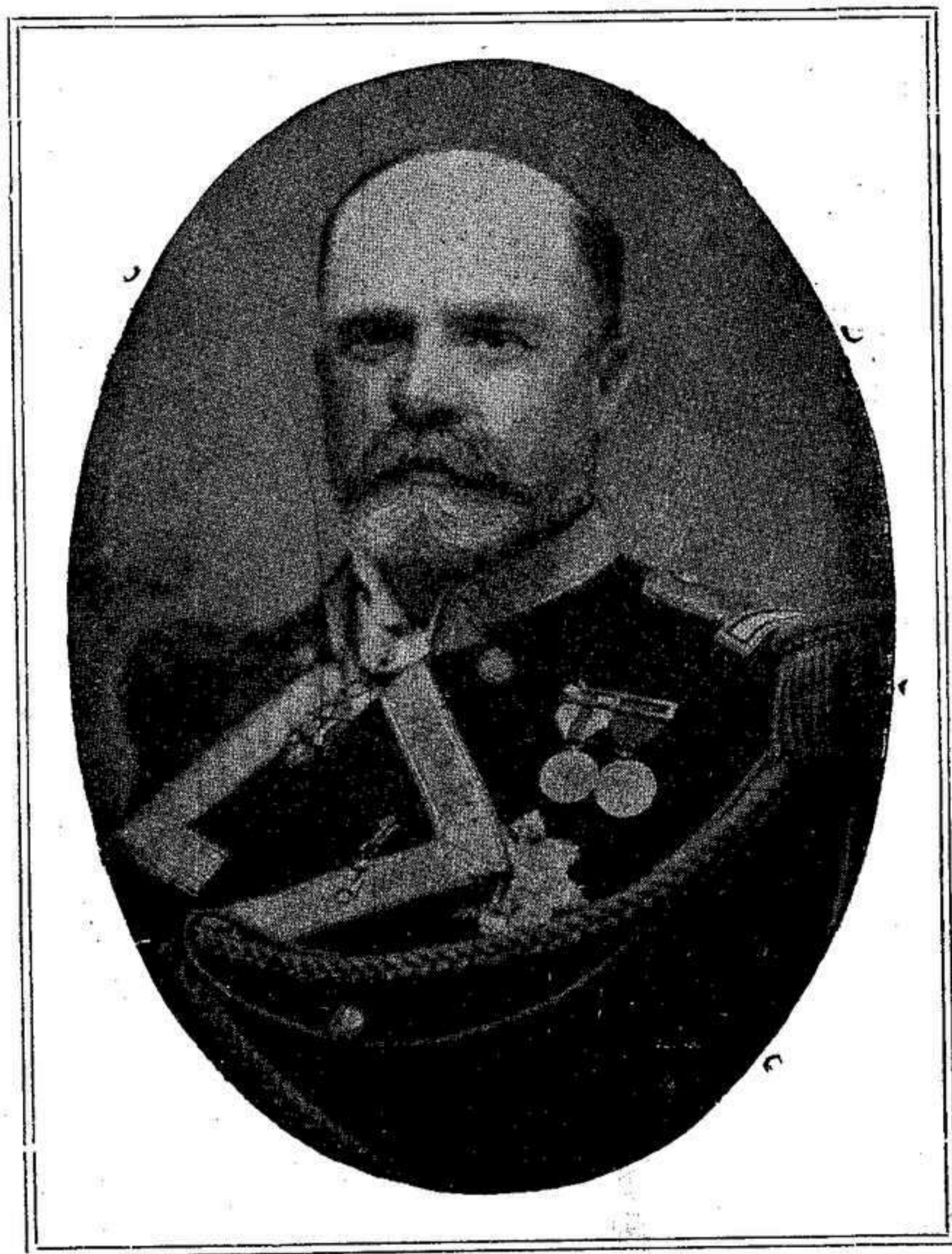
Mahón Junio 1919.

EL ARQUITECTO,

Fran. Ferrerías



MENORQUINES ILUSTRES



D. PEDRO M.^a CARDONA

